CONTRATO DE SUMINISTROS
No. 100.8.3-07

CONTRATISTA: MKE TECHNOLOGY S.A.S.
CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODERNA DE TULUÁ
VALOR: $ 19.624.000
FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2026

- Entre los suscritos a saber, **SANDRO VILLEGAS ALZATE,** mayor de edad y vecino del Municipio de Tuluá Valle, identificado con cédula de ciudadanía No.6.501.587 expedida en Tuluá (Valle), quien obra en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MODERNA DE TULUÁ y Ordenador del Gasto, para celebrar este contrato según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, quien para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **CARMEN ROSA PALOMINO GAMBOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 63.317.946 expedida en Bucaramanga (Santander), obrando en nombre de **MKE TECHNOLOGY SAS** NIT. 805.018.073-7, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**. El objeto del presente contrato es "compra, instalación, mantenimiento y garantía de equipos de cómputo, suministros, partes y accesorios, incluido el equipo para apoyar los procesos pedagógicos y de formación integral del área de humanidades de la Institución Educativa Moderna de Tuluá". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** - Entregar, de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa establecidos en el respectivo contrato, los elementos descritos derivados del objeto contractual centrados en óptimas condiciones de calidad y cantidad; hacer entrega de soporte relacionado con el registro de importación de la DIAN o manifiesto de la aduana que garantice que los elementos descritos derivados del objeto contractual (productos requeridos) sea importado legalmente; la entrega de los bienes deberá efectuarse en el lugar determinado por la entidad, garantizando su integridad, calidad, funcionamiento y correspondencia con las características técnicas requeridas; entregar e instalar la totalidad de los equipos de cómputo, suministros, partes y accesorios en las instalaciones de la Institución Educativa Moderna de Tuluá, garantizando que correspondan de manera exacta a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades requeridas en los estudios previos y en su propuesta; realizar la configuración inicial, pruebas de conectividad y puesta en funcionamiento de los equipos destinados a apoyar los procesos pedagógicos del área de humanidades, garantizando su óptima operatividad; garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción; suministrar la capacidad de soporte técnico presencial y remoto durante todo el periodo de garantía, disponiendo de personal calificado y centros de atención técnica que permitan atender y solucionar fallas o inconvenientes dentro de un plazo máximo de respuesta de dos (2) horas presenciales en la Institución Educativa, sin costo adicional; ejecutar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y verificación técnica durante el periodo de garantía sin costo adicional, debidamente coordinadas con la Institución Educativa, entregando al término de cada una el correspondiente informe técnico de soporte; entregar los manuales de usuario,

certificados de garantía de fábrica y la documentación técnica correspondiente a los equipos y accesorios suministrados; prestar colaboración y suministrar la información requerida por el supervisor o directivo institucional designado, para que este ejerza las funciones de control, seguimiento y vigilancia del contrato; reemplazar o reparar, a su costa y en un término no mayor a tres (3) días hábiles, cualquier equipo, parte o accesorio que presente defectos de fabricación o fallas de instalación durante el periodo de ejecución o garantía; suministrar a la Institución Educativa, los productos solicitados de acuerdo con las especificaciones requeridas, y la entrega de los bienes deberá efectuarse en el lugar determinado por la Institución, garantizando su integridad, calidad, funcionamiento y correspondencia con las características técnicas requeridas en los bienes objeto de adquisición, los cuales comprenden los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
43211600 43212105	Computador todo en uno con las siguientes características o especificaciones técnicas: Línea: Línea Corporativo; Referencia/Factor de Forma: All in One; CPU:AMD Ryzen 7 7735HS (8 Núcleos / 16 Hilos, Frecuencia base de 3.2 GHz hasta 4.75 GHz Turbo, 16MB Cache, 35W); Almacenamiento: Unidad de estado sólido M.2 SSD 500GB 2280; Gráficos: AMD Radeon™ Graphics; Memoria RAM: 16 GB DD; Pantalla: 23.8" IPS, 16:9, FHD 1920x1080, 60Hz; Cámara Web: Integrada con Tecnología Pop-UP no interpolada, Grabación y Fotografía HD de 5Mpx, Obturador de privacidad - opción exigible; Puerto LAN: Integrada RJ45 10/100/1000, Compatibilidad nativa con IPv6 y en convivencia con IPv4; Altavoces: 2 integrados internos, Estéreo, Doble canal; Conector 3.5mm: Conector en combo 3.5mm (Micrófono/Audífonos/Parlantes). Diadema Integrada; Seguridad: TPM 2.0 integrado; Base: Base de Altura Incluida, regulable en 8 direcciones – exigible; Alimentación: Adaptador AC externo 110-240 VAC (50/60Hz), Certificación CE; Puertos: USB 3.0 Tipo A, Jack 3.5mm de salida de audio; Puertos en Board: 1 HDMI, 1 DisplayPort, 1 RJ45, 1 Puerto de Audio 3.5mm en Combo, 2 USB 3.0 Tipo A, 2 USB 2.0 Tipo A; Conectividad Inalámbrica: WiFi AX y Bluetooth; BIOS: UEFI; Teclado y mouse: Distribución de Teclado Alfanumérico QWERTY Español (Latinoamérica), con teclado numérico, en combo con mouse de 3 botones; Sistemas Operativos Compatibles: Preinstalados / Linux; Peso: 4 kilos; Certificaciones: Energy Star, EPEAT Gold, y Garantía: 12 Meses.	5
43211600 43212105	Computador portátil con las siguientes características o especificaciones técnicas: PORTATIL CON TARJETA GRÁFICA: INTEL CORE 5 210H RAM 16GB DDR4 3200 SSD +1TB PCIe, PANTALLA:16 WUXGA (1920 x 1200) Antirreflejos, IPS 250 nits 144Hz, TARJETA DE VÍDEO: NVIDIA GeForce RTX 3050 Laptop GPU 6GB GDDR6, FREEDOS, PUERTOS: 1x 3.5mm, Combo Audio Jack, 1x HDMI 2.1 FRL, 2x USB 3.2 Gen 1 Tipo-A, 1x USB 3.2 Gen 2 Tipo C compatible con DisplayPort/Power Delivery, 1x RJ45 LAN port, CÁMARA: HD 720p, CONECTIVIDAD: Wi-Fi 6 2x2 y Bluetooth 5.3, BATERIA Batería de polímero de iones de litio 48Wh, ADAPTADOR 6.0, 180W AC Adapter, Output: 20V DC, 9A, 180W,	1

	Input: 100~240V AC, 50/60Hz universal. Regla de equivalencia: De acuerdo con las especificaciones anteriores, se aceptan características técnicas equivalentes o superiores con su respectiva ficha técnica, la cual justifique cada especificación técnica en coherencia con la necesidad planteada.	
52161551	MICROFONO con las siguientes características o especificaciones técnicas: Micrófono Inalámbrico con sistema inalámbrico UHF kit incluye: • Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en frecuencia fija. • 2 mandos alimentados por baterías AA. • 1 salida de señal mezclada en conector plug 1/4. • 2 salidas de señal independientes en conector XLR. • Alcance máximo en línea de visión de hasta 30 metros. • Incluye estuche de transporte tipo maletín. • Tamaño estuche: 43 cm x 32 cm x 11 cm. • Peso: 2.1 Kg.	1
45111700	CABINA con las siguientes características o especificaciones técnicas: CABINA Profesional Activa Bi-amplificada de 700W RMS/ 1200W Musicales en ABS Reforzado. Parlante de 12" + Driver 1.35" Titanio. Lector y Reproductor de USB/SD. Conectividad por Bluetooth. Control Remoto. 2 Entradas XLR (Canal 1 Línea, Canal 2 Línea/Mic), 1 entrada RCAx2. Salida Señal XLR. Ecualizador General Bajos y Altos, MAX SPL(dB): 123, + tripode	1
43211700	Presentador con las siguientes características o especificaciones técnicas: Presentador 400R Wireless Laserpoint, -Control Remoto y Precisión - Longitud de onda: 640660 nm (luz roja), ideal para presentaciones claras y visibles. - Funciones: Múltiples botones para controlar diapositivas, Tecnología inalámbrica: tecnología inalámbrica de 2,4 GHz. - Distancia de Control: aprox 15m, - Tipo de batería: dos pilas AAA. Requisitos del sistema: Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10 o posterior Puerto USB. - Receptor inalámbrico plug-and-play, diseño compacto y ergonómico.	1

-Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma. **2) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** A) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos en la cláusula tercera. B) Suministrar toda la información y colaboración básica que requiera el contratista para el logro del objetivo encomendado en este contrato. **TERCERA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor total del contrato es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($19.624.000) los cuales serán cancelados por LA INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA en forma un solo pago al finalizar la entrega de los elementos, de acuerdo a los elementos y/o servicios efectivamente entregados, previa suscripción de los recibidos a satisfacción y presentación de las facturas correspondientes. **CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO** Este contrato tendrá vigencia de siete (07) días hábiles, desde el día 16 de octubre de 2026 hasta el día 27 de octubre de 2026. **QUINTA. CESION.** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato ni parcial ni totalmente a ninguna persona sin autorización expresa de la Institución. **SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS.** El CONTRATISTA se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y

entregará el resultado a la Institución Educativa previa revisión y recibo a satisfacción del supervisor designado. **SÉPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. **OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato, según lo señalado en el artículo 32 numeral 3 inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** El presente contrato se rige por los principios de Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral, en consecuencia, se entiende incorporado al mismo los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En caso de que la Institución dé por terminado, modifique o interprete unilateralmente el presente contrato, el contratista renuncia expresamente a reclamar el pago de perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se reconozca el costo de cuanto haya alcanzado realizar de acuerdo con las normas**. DÉCIMA. NORMAS APLICABLES.** Se entienden incorporadas al presente contrato y como tal hacen parte del mismo la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás disposiciones concordantes a las cuales se someten íntegramente. **DÉCIMA PRIMERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La Institución cancelará el valor del presente contrato, con cargo al rubro maquinaria de oficina, contabilidad e informática, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000047 de fecha 02 de octubre de 2026. **DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** La Institución podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato si se configura cualquiera de las siguientes causales: a). Incumplimiento de las obligaciones que se adquieran mediante este contrato. b). Cuando por motivos imputables al contratista se perjudique la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista deberá presentar certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscal, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda y/o última planilla de pago de aportes a la seguridad social. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Constitución Nacional y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda y/o ultima planilla de pago de aportes a la seguridad social. **DÉCIMA SEXTA. NORMAS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Se entienden incorporados al presente contrato y como tal hacen parte del mismo todos los documentos requeridos para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tuluá (Valle) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA OCTAVA. COSTOS.** Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización

de este contrato. **DÉCIMA NOVENA. CONTROL.** El CONTRATANTE a través de la supervisión designada ejercerá el control y vigilancia del contrato. **VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por DIANA CAROLINA GIL RIVERA, según Resolución Rectoral No. 100.32-158 de fecha 16 de octubre de 2026. **VIGÉSIMA PRIMERA**. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución Educativa, en los términos que precisa el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida para la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Tuluá (Valle) a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

EL CONTRATANTE

SANDRO VILLEGAS ALZATE
Institución Educativa Moderna
C.C. 6.501.587 Tuluá (Valle)
Dirección: Calle 27 No. 6 W-240
Teléfono: 3165250826
Tuluá (Valle)

EL CONTRATISTA

CARMEN ROSA PALOMINO GAMBOA
Representante Legal
CC. 63.317.946 Bucaramanga (Santander)
Dirección: Calle 32 # 21-41
Teléfono: 2248833-317 439 0430
Tuluá (Valle)